



TULUM

CONTRATO DE ADQUISICIONES MT/OM/RM/RF/ADQ/LPN/025/2022, QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR EL C. MARCIANO DZUL CAAMAL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; CONJUNTAMENTE CON EL C. DIEGO CASTAÑÓN TREJO, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL; DEL LIC. BERNABÉ ANTONIO MIRANDA MIRANDA, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR; DEL LIC. LUIS ARCÁNGEL POOT KÚ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "DELGADO Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", REPRESENTADA DEBIDAMENTE POR EL C. [REDACTED], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PROVEEDORA"; Y A QUIENES EN CONJUNTO Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", RESPECTO DE LAS ADQUISICIONES QUE MÁS ADELANTE SE ESPECIFICAN, Y SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES CONDICIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

1.1 Que de conformidad a lo establecido en el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 126, 127, 128, fracción IX, 133 y 134, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículo 10 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; **"EL MUNICIPIO"** es una entidad pública que tiene competencia plena y exclusiva de su territorio, de carácter propio, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónoma en su régimen interior y libre en la administración de su hacienda.

1.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Municipios del Estado de Quintana Roo, al Ayuntamiento le corresponde la representación jurídica del Municipio de Tulum.

1.3 Que en términos de lo dispuesto por los artículos 90, fracción V y 91 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 4 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum, Quintana Roo, el Presidente Municipal celebrar a nombre del Ayuntamiento, los contratos, contratos y demás actos jurídicos necesarios para el eficaz funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

1.4 Que el ciudadano Marciano Dzul Caamal, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, cuenta con las facultades para representarlo en la celebración del presente acto jurídico, acreditando su

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/LPN/025/2022, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo, y, por la otra parte, la Persona Moral denominada "DELGADO Y COMPAÑÍA S. A. de C.V.", de fecha 27 de mayo de 2022.

ELIMINADO POR CONTENER DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LETRA B, 127 DEL ITAP QUINTANA ROO, LOS NUMERALES QUINCEAVESIMO SEXTO Y QUINCEAVESIMO SEPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESAGREGACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO ACTA DE LA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 5 DE ENERO DE 2021. ACUERDO ACT. 147/05/01/2021.03

VERSION PUBLICA

(Handwritten signatures)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Redacted area)

(Handwritten checkmark)



personalidad, con la copia certificada de la Constancia de Mayoría y Validez para Presidente Municipal propietario de fecha trece del mes de junio del año 2021, expedida por el Instituto Electoral de Quintana Roo; así como, mediante copia certificada del Acta de la Primera Sesión Pública y Solemne de fecha 30 del mes de septiembre del 2021, levantada con motivo de la instalación del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

1.5 Que el ciudadano Diego Castañón Trejo, en su carácter de Tesorero Municipal de Tulum, cuenta con las facultades para asistir al Presidente Municipal en el presente contrato de conformidad con el artículo 125, fracción XVIII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; tiene entre sus funciones la de controlar y supervisar conjuntamente con el Presidente Municipal, los títulos de crédito, contratos y obligaciones que obliguen económicamente al Municipio; acreditando su personalidad con la copia certificada del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 30 de septiembre del 2021, para el periodo 2021 - 2024.

1.6 Que para el desarrollo de sus funciones, el Presidente Municipal podrá auxiliarse de las unidades administrativas que le señala la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como, de conformidad con los artículos 4 y 8, Inciso A), fracciones II y V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

1.7 Que el Licenciado Bernabé Antonio Hernández Hernández, asiste a los antes mencionados en su carácter de Oficial Mayor del Municipio de Tulum, de conformidad con el artículo 8, Inciso A), fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

1.8 Que el Lic. Luis Arcángel Poot Kú, asiste a los antes mencionados en su carácter de Director de Recursos Materiales, de conformidad con el artículo 27, fracción II del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

1.9 Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cubren los Recursos Fiscales autorizados y comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con el oficio TM/DEyF/CPF/0055 BIS3/2022, de fecha veintiocho de abril del 2022, signado por la Lic. Lenny Jacqueline Pérez Salazar, en su calidad de Directora de Egresos y Finanzas del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/LPN/025/2022, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo, y, por la otra parte, la Persona Moral denominada "DELGADO Y COMPAÑÍA S. A. de C.V.", de fecha 27 de mayo de 2022.

ELIMINADO POR CONTENER DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LIGTAP, 137 DE LITAP-ORHO, LOS NUMERALES CUARENTA Y SEIS Y CUARENTA Y SIETE DEL REGLAMENTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO EN EL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 5 DE ENERO DE 2022. ACUERDO AC-EX-165/01/2022/G

VERSIÓN PÚBLICA





TULUM

I.10 La clave del Registro Federal de Contribuyentes del Municipio de Tulum, Quintana Roo, es **MTU-0805195X3**.

I.11 Para la recepción de avisos y notificaciones que se deriven del presente Instrumento Jurídico, señala como domicilio el Palacio Municipal ubicado en Avenida Tulum Oriente, Manzana 1, Lote 1, colonia Centro, de la ciudad y municipio de Tulum, Quintana, Roo, C.P 77780.

I.12 Que en el marco de la **Quinta Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum celebrada el día dos del mes de mayo del año 2022, se aprobó entre otros asuntos la celebración del presente contrato bajo el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, para contratar la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE TULUM"** de conformidad y en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, inciso I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Que la autorización de la contratación por el presente instrumento se realizó como resultado del Acta de Fallo de fecha seis de mayo del presente año del procedimiento **MT-LPN-ADQ12-OM-2022**, a favor de la Persona Moral denominada **"DELGADO Y COMPAÑÍA, S. A. DE C.V."**.

II. "LA PROVEEDORA" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1 Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, lo cual consta en el Acta de la Escritura Pública número 78, Tomo I, Volumen B, Folios 203, de fecha seis de diciembre del mes de diciembre del 1995, pasada ante la fe del Notario Público número 39, del Estado de Yucatán, en la cual se acredita la constitución de la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada **"DELGADO Y COMPAÑÍA"**, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, bajo el número 20016, Partida 1ra., Folios 175, Tomo 4, Libro 1.

Mediante Escritura Pública, número 587, Tomo CXXXVIII, Volumen D, Folio 201, de fecha trece del mes de agosto de 2001, pasada ante la fe del Notario Público número 10 del Estado de Yucatán, documento en el cual se designó **Administrador Único** al ciudadano **[REDACTED]**, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, bajo el número 20016, Partida 4ta., Folios 100, Tomo 56, M, Libro 1.

Por Escritura Pública número 103, Tomo XVIII, Volumen B, Folios 137-140, de fecha nueve del mes de noviembre de 2005, pasada ante la fe del Notario Público número 10, del Estado de Yucatán, fue designada como Apoderado Legal de la Sociedad **[REDACTED]**.

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/LPN/025/2022, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo, y, por la otra parte, la Persona Moral denominada "DELGADO Y COMPAÑÍA S. A. de C.V.", de fecha 27 de mayo de 2022.

ELIMINADO POR CONTENER DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA LEY 197 DE LITAP-QUROO, LOS NÚMEROS CUATROCLASIFICADO SEXTO Y QUINGUÉSIMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO EN EL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 5 DE FEBRERO DE 2022. ACLERDOO ACT-EXT/05/02/2022/23

VERSIÓN PÚBLICA

Handwritten blue ink marks, including a large checkmark and a signature.



TULUM

[REDACTED], quien se identifica con su credencial para votar con fotografía con número [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que cuenta con una fotografía al extremo izquierdo, la cual coincide con los rasgos del compareciente, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades con las que se ostenta a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

11.2 Que tiene por objeto social de manera enunciativa más no limitativa, dedicarse según Escritura Pública número 78 anteriormente descrita, principalmente a:

Compra, venta, comisión, consignación, distribución, representación, manufactura, fabricación, instalación, reparación, importación, y exportación de todo tipo o clase de bienes muebles, equipo y mobiliario para oficina; así como todo tipo de máquinas de escribir, computadoras, impresoras, copiadoras etc...

Asimismo, en la forma de Situación Fiscal de fecha tres de mayo del presente año, la Persona Moral es inscrita como actividad económica:

- Comercio al por mayor de computadoras y equipo de oficina.

11.3 Que cuenta con los conocimientos técnicos y la experiencia necesaria para realizar las labores contenidas en el presente contrato. Asimismo, cuenta con los conocimientos necesarios para proveer a "EL MUNICIPIO".

Que dispone del personal, equipo, instalaciones y financiera suficiente, para brindar el suministro objeto del presente contrato y que cuenta para tal fin con los conocimientos, organización, capacidad, experiencia necesaria en su ramo y conoce plenamente las características y necesidades de "EL MUNICIPIO".

11.4 Que para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales se encuentra inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recibiendo la asignación de la clave de Registro Federal de Contribuyentes: **DEL951228SS3**.

11.5 Que cuenta con correo electrónico para recibir todas las notificaciones, siendo el siguiente: [REDACTED] y número de celular [REDACTED]

y que tiene establecido su domicilio en: [REDACTED] entre [REDACTED] de la colonia [REDACTED]

[REDACTED] mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato; y para oír y recibir toda clase de notificaciones, aún las de carácter personal, en conformidad con el artículo 560 del Código Civil para el Estado de Quintana Roo.

11.6 Que cuenta con Registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Tulum: **6**.

11.7 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 46 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio de Tulum, Quintana Roo y [REDACTED]

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/LPN/025/2022, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo, y, por la otra parte, la Persona Moral denominada "DELGADO Y COMPAÑÍA S. A. de C.V.", de fecha 27 de mayo de 2022.

ELIMINADO POR CONTENER DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LCTIAP, 137 DE LTRAP, OROO, LOS NUMERALES QUINCEAVIGINTESIMO Y QUINCEAVIGINTESIMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DECLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE: H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 5 DE FEBRERO DE 2022. ACUERDO ACT-EX705/01/2022/G

VERSIÓN PÚBLICA

Handwritten blue arrows and a signature.



que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad requeridas.

11.8 Que a la fecha de celebración de este contrato no patrocina ningún asunto contrario a los intereses de "EL MUNICIPIO", y durante la vigencia del mismo se obliga a no patrocinar ningún asunto contrario a los intereses de éste.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN:

III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que acuden a la celebración del presente instrumento.

III.2 Que en virtud de las declaraciones señaladas, es su voluntad celebrar el presente instrumento sometiéndose recíprocamente en sus términos y someterse a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos y negocios jurídicos de esta naturaleza.

III.3 Que en concordancia con lo anterior, "LAS PARTES" se sujetan a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES:

PRIMERA. - OBJETO. - Es la adquisición de MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE TULUM, que "LA PROVEEDORA", se obliga a suministrar a "EL MUNICIPIO", de conformidad a los precios unitarios que se establecen en su propuesta, y de acuerdo a las normas de calidad y especificaciones pactadas, siendo los siguientes:

DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<p>SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS.</p> <p>BASE: ESTRELLA PENTAGONAL DE 5 PUNTAS Y DIÁMETRO DE 610 MM (24"). LÍMITE DE CARGA DE 730-790 KGS. RODAJAS Y/O REGATONES INTERCAMBIABLES. MATERIAL EN LÁMINA DE ACERO CON ACABADO CROMADO. FORMA CURVA. ARO EN ACERO PARA EL ASIENTO DEL PISTÓN.</p> <p>RODAJAS: DOBLE DE 50 MM DE DIÁMETRO EN MATERIAL DE GOMA. LÍMITE DE CARGA 157 KGS. NYLON 100%, NERVADA Y CONCHA PROTECTORA. PERNO EJE DE ACERO. PERNO PIVOTE DE ACERO EN DIÁMETRO 7/16" Y 7/8" EN LONGITUD, PARA ENSAMBLE A PRESIÓN. GIRO DE 360º. VIDA ÚTIL DE 250,000 CICLOS CONTINUOS. COLOR NEGRO MATE.</p> <p>SISTEMA DE ELEVACIÓN:</p>	200	\$1,677.00	\$335,400.00

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/LPN/025/2022, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo, y, por la otra parte, la Persona Moral denominada "DELGADO Y COMPAÑIA S. A. de C.V.", de fecha 27 de mayo de 2022.

ELIMINADO POR CONTENER DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA LECTRA, 187 DE LITRAB, OTRAS LEYES NÚMERALES, SUPLENTELES, SUPLENTELES Y QUINCENARIOS NÚMERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERIFICACIONES PÚBLICAS DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO ACTA DE LA 36ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 5 DE FEBRERO DE 2022. ACUERDO ACT-EXT/05/01/2022/03



TULUM

ELABORADO POR CONTENER DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA LECTURA 187 DE LITAP ORJUN LOS NUMERALES 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011 DEL CONVENIO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERIFICACIONES PÚBLICAS DE CONFORMIDAD CON LO APRUBADO ACTA DE LA 367ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 5 DE FEBRERO DE 2022. ACUERDO ACT-EXT/05/01/2022.03

PISTÓN NEUMÁTICO DE GAS NITRÓGENO A PRESIÓN CON FUERZA DE LEVANTE DE 350 N CON 2 CÁMARAS (1 DE COMPRESIÓN Y 1 DE DESCOMPRESIÓN) CON BLOQUEO EN DIFERENTES ALTURAS. VIDA ÚTIL DE 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO. ENSAMBLE CÓNICO A PRESIÓN EN LA BASE DEL ASIENTO Y EN LA BASE DE LA SILLA. CUBIERTA CILÍNDRICA DE ACERO. BALERO DE BOLAS PARA GIRO DE 360°. SE LE INSTALA CUBIERTA PROTECTORA TELESCÓPICA DE 3 PIEZAS COLOR NEGRO MATE, EN MATERIAL DE NYLON.

MECANISMOS: EN ACERO CON BALANCA DE ACCIONAMIENTO Y BLOQUEO DEL PISTÓN NEUMÁTICO. RECLINABLE CON AJUSTADOR DE TENSIÓN DE LA INCLINACIÓN Y BLOQUEO. TERMINADA EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO (EPÓXICA) COLOR NEGRO MATE.

BRAZOS: DE POLIURETANO SEMI-FLEXIBLE. SE FIJAN AL ASIENTO POR MEDIO DE TORNILLOS.

CARACTERÍSTICAS: RESPALDO BAJO. SOPORTE LUMBAR.

RESPALDO: BASTIDOR DE COPOLÍMERO DE POLIURETANO. DISEÑO ERGONÓMICO.

ASIENTO: ASIENTO INTERIOR EN MADERA DE ALTA CALIDAD. COMPUESTO POR DIVERSAS HOJAS CON ESPESOR DE 12 MM; TIENE 8 TUERCAS INSERTO ("T" NUTS), 4 PARA FIJAR EL MECANISMO Y 4 PARA FIJAR LAS CORREDEAS DE LOS BRAZOS.

MARCA: HOFER
MODELO: HFSE-560CR NEGRO
GARANTIA: 1 AÑO (12 MESES) CONTRA DESPERFECTOS, FALLAS O VICIOS OCULTOS O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA.

SILLA DE VISITA APILABLE.

ASIENTO: FABRICADO CON POLIPROPILENO PREFORMADO 2.5 MM DE ESPESOR. ACOJINADO CON HULE ESPUMA LAMINADA Y DIMENSIONADA EN 40 MM. DENSIDAD DE 20 KGS/M3 DE DENSIDAD DE ALTA RESISTENCIA. TAPA PROTECTORA EN POLIPROPILENO VIRGEN DE ALTA DENSIDAD. CON TUERCA INSERTO ROSCADA PARA SUJETAR ESTRUCTURA TUBULAR, CON TAPAS DE PROTECCIÓN FABRICADAS EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO, SUJETOS CON PIJAS. FORRADO EN TELA TIPO PLIANA.

RESPALDO: FABRICADO POLIPROPILENO PREFORMADO 2.5 MM DE ESPESOR. ACOJINADO CON HULE ESPUMA LAMINADA Y DIMENSIONADA EN 25 MM. DE ESPESOR DENSIDAD DE 20 KGS/M3 DE DENSIDAD DE ALTA RESISTENCIA. TAPA PROTECTORA EN POLIPROPILENO VIRGEN DE ALTA DENSIDAD CON TUERCA INSERTO ROSCADA PARA SUJETAR ESTRUCTURA TUBULAR, CON TAPAS DE PROTECCIÓN FABRICADAS EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO, SUJETOS CON PIJAS. FORRADO EN TELA TIPO PLIANA.

COLOR: NEGRA.

ESTRUCTURA METÁLICA CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: FABRICADA TOTALMENTE EN TUBO DE ACERO CALIBRE 19. 4 PATAS DE SECCIÓN

203 \$836.00 \$169,00

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/LPN/025/2022, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo, y, por la otra parte, la Persona Moral denominada "DELGADO Y COMPAÑÍA S. A. de C.V.", de fecha 27 de mayo de 2022.



TULUM

OVALADA DE 20 X 30 MM. CON DOBLÉS TIPO U, BASE DE ASIENTO UNIDOS A LAS PATAS ELABORADAS CON 2 CANALES O TUBOS DE UNIÓN Y SOPORTE DE RESPALDO. LA UNIÓN DE TODAS LAS PARTES METÁLICAS ENTRE SÍ CON SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE APLICADA CON SISTEMA MIG QUE NO DEJA ESCORIA. LA ESTRUCTURA, PREVIO DESENGRASADO Y FOSFATIZADO SE PROTEGE CON PINTURA TERMOPLÁSTICA MICRO PULVERIZADA EPOXICA HORNEADA A 200°C. DEBERÁ CONTAR CON REGATONES.

COLOR: ESTRUCTURA NEGRA SEMI-MATE.

ELEMENTOS DE FIJACIÓN: UNIÓN DE RESPALDO, ASIENTO Y ESTRUCTURA METÁLICA POR MEDIO DE REMACHES O PIJAS POR LA PARTE INFERIOR. REMACHES Y PIJAS INVISIBLES E INTANGIBLES A LA SUPERFICIE DE ASIENTO O RESPALDO.

MARCA: LINDA ALI
MODELO: N/A
GARANTIA: 1 AÑO DE GARANTIA CONTRA DESPERFECTOS, FALLAS O VICIOS OCULTOS O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA.

ESCRITORIO SECRETARÍA DE GOBIERNO

ESCRITORIO RECTANGULAR DE MADERA CON MEDIDAS DE 120 CMS DE LARGO X 60 CMS DE PROFUNDIDAD X 75 CMS DE ALTURA QUE CONSTA DE: 1 CUBIERTA Y 2 CAJONERAS ELABORADAS EN TABLERO DE PARTICULAS DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD (MDP) RESISTENTE A IMPACTOS DE 10 NEWTON/CM2 RESISTENCIA DE ABRASION DE 250 CLS.RESISTENCIA A TENSIONES ENTRE 2 Y 30 NEWTON/MM2, RECUBRIMIENTO POR AMBAS CARAS CON PAPEL DECORATIVO SATURADO CON RESINAS MELAMINICAS, LAMINADO EN BAJA PRESION TERMOFUSIONADO AL TABLERO ACABADO TEXTURIZADO BAJO LOS ESTANDARES DE INSPECCION CONTINUA DE 25 MM DE GROSOR. TERMINADAS CON CUBRE CANTOS DE PVC 1MM SEMIRRIGIDO DE ALTA PRESION Y TFM FLEX-CURVE, ACABADO LAQUEADO, SUPERFICIE POSTERIOR CONCAVA APLICACION A 200 GRADOS CON PEGAMENTO EN GRANULOS DE ALTA ADHESIVIDAD MEDIANTE PROCESOS AUTOMATIZADOS QUE GARANTIZAN LA CONSTANCIA DE LA TEMPERATURA.

1 FALDON ELABORADO CON TABLERO DE PARTICULAS DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD (MDP) RESISTENTE A IMPACTOS DE 10 NEWTON/CM2 RESISTENCIA DE ABRASION DE 250 CLS.RESISTENCIA A TENSIONES ENTRE 2 Y 30 NEWTON/MM2, RECUBRIMIENTO POR AMBAS CARAS CON PAPEL DECORATIVO SATURADO CON RESINAS MELAMINICAS, LAMINADO EN BAJA PRESION TERMOFUSIONADO AL TABLERO ACABADO TEXTURIZADO BAJO LOS ESTANDARES DE INSPECCION CONTINUA DE 15 MM DE GROSOR. TERMINADAS CON CUBRE CANTOS DE PVC 1MM SEMIRRIGIDO DE ALTA PRESION Y TFM FLEX-CURVE, ACABADO LAQUEADO, SUPERFICIE POSTERIOR CONCAVA APLICACION A 200 GRADOS CON PEGAMENTO EN GRANULOS DE ALTA ADHESIVIDAD MEDIANTE PROCESOS AUTOMATIZADOS QUE GARANTIZAN LA CONSTANCIA DE LA TEMPERATURA.

1 CAJONERA CON DOS GAVETAS (1 ARCHIVERO + 1 PAPELERO) CUERPO ELABORADO CON TABLEROS DE PARTICULAS DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD (MDP) DE 15 MM. DE GROSOR CON RECUBRIMIENTO POR AMBAS CARAS CON PAPEL DECORATIVO SATURADO CON RESINAS MELAMINICAS, CUBRE CANTOS DE PVC 1MM SEMIRRIGIDO DE ALTA PRESION Y TFM FLEX-CURVE, ACABADO LAQUEADO, SUPERFICIE POSTERIOR CONCAVA APLICACION A 200 GRADOS CON PEGAMENTO EN GRANULOS DE ALTA ADHESIVIDAD MEDIANTE PROCESOS AUTOMATIZADOS QUE GARANTIZAN LA CONSTANCIA DE LA TEMPERATURA.

5.000.572,577.00

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/LPN/025/2022, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo, y, por la otra parte, la Persona Moral denominada "DELGADO Y COMPAÑIA S. A. de C.V.", de fecha 27 de mayo de 2022.

VERSIÓN PÚBLICA

ELIMINADO POR CONTENER DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LIGTAR, 137 DE LITRIP, QROO, LOS NUMERALES CUÉNTAVOS SEXTO Y OBTENCIONES NOVIENO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DECLASSIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO ACIA DE LA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 5 DE ENERO DE 2022. ACUERDO ACT-EXT/05/01/2022/03

Handwritten signatures and blue checkmarks.



TULUM

<p>INCLUYE: 1 PASACABLE PLASTICO DE 70 MM, 1 CERRADURA CON LLAVE SIMULTANEA PARA 2 GAVETAS, 1 PAR DE CORREDERAS SENCILLAS DE 35 CM, 1 PAR DE CORREDERAS EMBALINADAS DE 35 CM, 2 JALADERAS DE ARCO DELGADA, 4 CANALETAS CON NIVELADORES DE ALTURA, SISTEMA PORTAFOLDER COLGANTE PARA GAVETA ARCHIVERA Y CANTOS IMPERMEABILIZADOS CON PVC DE 1MM SELLADOS POR TERMOFUSION.</p> <p>COLOR WENGUÉ.</p> <p>MARCA: GNN MODELO: GNO-5 GARANTIA: 1 AÑO (12 MESES) CONTRA DESPERFECTOS, FALLAS O VICIOS OCULTOS O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA.</p>			
<p>CAJONERA METALICA 4 CAJONES.</p> <p>CUBIERTAS EN TABLADO PARA TABLAS DE MADERA ESTANDAR DE 19 MM CON DENSIDAD EN ALGUNOS CASOS, RESISTENTE A IMPACTOS DE 10 NEWT/CM2 RESISTENCIA A LA TRACCION DE 250 CLS.RESISTENCIA PDM ESTRES N-MM2 ENTRE 10 Y 15 N/MM2 RECUBRIMIENTO POR AMBAS CARAS CON PAPEL DECORATIVO SATINADO CON RESINAS MELAMINICAS, LAMINADO EN BAJA PRESION POR THERMOFORMING AL TABLERO ACABADO TEXTURIZADO BAJO LOS EFECTOS DE PRESION CONTINUA (MCIE). LIGERO AFECTAMIENTO A ALTA TEMPERATURA. TERMINADAS CON CUBRE CANTOS DE PVC 1MM SECCION D PARA TUBOS Y TFM FLEX-CURVE, ACABADO LAQUEADO EN PINTURA DE ALTA RESISTENCIA APLICACION A 200 GRADOS CON PEGAMENTO DE ALTA ADHESIVIDAD MEDIANTE PROCESOS AEROSOL QUE GARANTIZAN LA CONSTANCIA DE LA TEMPERATURA EN ENTORNOS INDUSTRIALES METALICOS DE ACERO CAL. 24 DUERZA 64000 CON ALTA RESISTENCIA A LA CORROSION, TERMINADA EN PINTURA LACADA EN PINTURA CON APLICACION POWER COATING, HIBRIDA GRANULOMETRIA DE 75 MICRONES, PUNTO DE FUSION DE 84 C, CON PUNTO DE SECADO EN 78 SEG. ESPESOR DE 61 MICRONES CON BRILLO DE 90% REFLECTANCIA 100%, RESISTENCIA AL IMPACTO DE 100 LB FLEXIBILIDAD DEL 32% Y DUREZA DE 2H.</p> <p>SISTEMA DE CORREDERAS DE EXTRACCION SIMPLE, APLICACION CON REMACHE DE ALTO IMPACTO D ALUMINIO, SISTEMA DE CORREDERAS TELESCOPICA DE EXTENSION DE INSTALACION LATERAL. CUENTA CON CHAPA DE SEGURIDAD</p> <p>RODAJAS CON FRENO Y SIN FRENO Y JALADERAS METALICAS.</p> <p>MARCA: LINEA ITALIA MODELO: W105 GARANTIA: 1 AÑO (12 MESES) CONTRA DESPERFECTOS, FALLAS O VICIOS OCULTOS O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA.</p>	56	\$3,602.00	\$201,712.00
<p>ARCHIVERO METALICO 4 CAJONES.</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>MEDIDAS GENERALES DE 45 CMS DE FRENTE POR 62 CMS DE PROFUNDIDAD POR 133 CMS DE ALTURA.</p> <p>CUERPO Y CAJONES FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 22 CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA HORNEADA COLOR NEGRO. EL ARCHIVERO CUENTA CON UNA CERRADURA GENERAL TIPO PHILIPS Y ESTA HABILITADO CON EL MECANSMO ANTI-TILT, EL CUAL SOLO PERMITE LA APERTURA DE UN CAJÓN A LA VEZ PARA EVITAR ACCIDENTES AL USUARIO.</p> <p>TODOS LOS CAJONES CUENTAN CON CORREDERAS TELESCÓPICAS.</p>	36	\$5,467.00	\$196,812.00

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/LPN/025/2022, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo, y, por la otra parte, la Persona Moral denominada "DELGADO Y COMPAÑIA S. A. de C.V.", de fecha 27 de mayo de 2022.

ELIMINADO POR CONTENER DATOS PERSONALES EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 116 DE LA LCTIAP, 137 DE LTRP, QROO. LOS NUMERALES QUINCUAGÉSIMO SEPTIMO Y QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESECLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PUBLICAS DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO ACTA DE LA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DE: H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 5 DE ENERO DE 2022. ACUERDO ACT-EXT/05/01/2022.G3

VERSIÓN PÚBLICA



TULUM

MARCA: LOTEN
 MODELO: LTA-1004
 GARANTIA: 1 AÑO (12 MESES) CONTRA DESPERFECTOS, FALLAS O VICIOS OCULTOS O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA.

SILLON EJECUTIVO CON BRAZOS.

BASE:

- ESTRELLA PENTAGONAL DE 5 PUNTAS.
- RODAJAS Y/O REGATONES INTERCAMBIABLES.
- MATERIAL EN LAMINA DE ACERO CON ACABADO CROMADO.

SISTEMA DE ELASTICIDAD:

- PISTÓN NEUMÁTICO CON GAS NITRÓGENO A PRESIÓN CON FUERZA DE LEVANTE DE 1000 N. 2 CÁMARA (1 DE COMPRESIÓN Y 1 DE DESCOMPRESIÓN) CON 3 ALTURAS EN DIFERENTES ALTURAS.
- VIDA ÚTIL DE 1000 CICLOS DE USO CONTINUO.
- ENSAMBLE MECÁNICO EN LA BASE DEL ASIENTO Y EN LA BASE DEL SILLÓN.
- CUBIERTA CILÍNDRICA DE ALUMINIO TERMINADO EN CROMO • BALERO DE BOLAS PARA GIRO DE LA CUBIERTA.
- NO SE LE INSTALA NINGUNA CUBIERTA PROTECTORA.

MECANISMOS:

- EN ACERO TIPO ARTICULADO TIPO "TILT" CON PALANCA DE ACCIONAMIENTO Y BLOQUEO DE LA PALANCA.
- RECLINABLE CON REGULADOR DE INCLINACIÓN Y PALANCA DE BLOQUEO.

CARACTERÍSTICAS:

- DISEÑO ERGONÓMICO.
- RESPALDO ALTO.
- BRAZOS DE ALUMINIO FUNDIDO Y PULIDOS CON PULIDO NATURAL.
- ACOJINADOS Y TAPIZADOS EN SOFT REVOLVING LEATHER COLOR NEGRO.

91 \$5,253.00 \$478,023.00

RESPALDO:

- RESPALDO INTERIOR EN MADERA DE TRIPLAY PREFORMADO COMPUESTO POR DIVERSAS HOJAS CON UN ESPESOR DE 8 MM; TIENE 4 TUERCAS INSERTO ("T" NUTS), PARA FIJAR LOS BRAZOS.
- ACOJINADO CON HULE ESPUMA LAMINADA Y DIMENSIONADA EN 70 MM DE ESPESOR, CON DENSIDAD DE 50 KGS/M³ Y DE ALTA RESILENCIA.

ASIENTO:

- ASIENTO INTERIOR EN MADERA DE TRIPLAY PREFORMADO COMPUESTO POR DIVERSAS HOJAS CON UN ESPESOR DE 8 MM; TIENE 8 TUERCAS INSERTO ("T" NUTS), 4 PARA EL ENSAMBLE CON EL MECANISMO Y 4 PARA FIJAR LOS BRAZOS.
- ACOJINADO CON HULE ESPUMA LAMINADA Y DIMENSIONADA EN 80 MM DE ESPESOR, CON DENSIDAD DE 50 KGS/M³ Y DE ALTA RESILENCIA.

TAPIZ:

- SOFT REVOLVING LEATHER COLOR NEGRO.

MARCA: HOFER

MODELO: HFS-100 NEGRO

GARANTIA: 1 AÑO (12 MESES) CONTRA DESPERFECTOS, FALLAS O VICIOS OCULTOS O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA.

MODULO SECRETARIAL "L".

MODULO PENINSULAR CON LATERAL Y PEDESTAL DE 140X140X73.6 CM. QUE CONSTA DE: 2 SOPORTES RECTOS, 1 FALDON FRONTAL, 1 CUBIERTA PENINSULAR, 1 CUBIERTA LATERAL Y 1 PEDESTAL (1A+1P)

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/LPN/025/2022, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo, y, por la otra parte, la Persona Moral denominada "DELGADO Y COMPAÑIA S. A. de C.V.", de fecha 27 de mayo de 2022.

ELIMINADO POR CONTENER DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LCTAIP, 137 DE L'LRP-QROO, LOS NUMERALES QUINCEAVESIMO SEPTIMO Y QUINCEAVESIMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DECLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PUBLICAS DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO ACTA DE LA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DE: H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 5 DE ENERO DE 2022. ACUERDO ACT-EXT/05/01/2022.G3

VERSIÓN PÚBLICA



TULUM

<p>ELABORADAS EN TABLERO DE PARTICULAS DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD (MDP) RESISTENTE A IMPACTOS DE 10 NEWT/CM2 RESISTENCIA DE ABRASION DE 250 CLS.RESISTENCIA PDM ESTRES N-MM2 ENTRE 2 Y 30 NEWTON/MM2, RECUBRIMIENTO POR AMBAS CARAS CON PAPEL DECORATIVO SATURADO CON RESINAS MELAMINICAS, LAMINADO EN BAJA PRESION TERMOFUSIONADO AL TABLERO ACABADO TEXTURIZADO BAJO LOS ESTANDARES DE INSPECCION CONTINUA DE 15 MM.</p> <p>INCLUYE: 1 PASACABLE PLASTICO DE 70 MM, 1 PAR DE CORREDERAS EMBALINADAS DE 45 CM, 1 PAR DE CORREDERAS SENCILLAS DE 35 CM, CANALETA CON NIVELADORES PARA REGULAR ALTURA, 1 CERRADURA METAL CON LLAVE PARA 2 GAVETAS, SISTEMA PORTAFOLDE CON GANTE PARA GAVETA ARCHIVERA, 2 JALADERAS DELGADA Y CANTOS IMPERMEABILIZADOS CON PVC D... LOS POR TERMOFUSION.</p> <p>MARCA: GNI MODELO: GNO-55 GARANTIA: 1 AÑO (12 MESES) CONTRA DESPERFECTOS, FALLAS O VICIOS OCULTOS O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA.</p>	26	\$7,462.00	\$194,012.00
<p>ANAQUEL REFORZADO DE EFECTIVO</p> <p>CARACTERISTICAS:</p> <p>SE COMPONE DE 4 POSTES DE ACERO CALIBRE 22 FABRICADOS CON ANGULO EN "L" EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 22 "1 ½" X 1 ½" CON PERFORACIONES CIRCULARES PARA PASAR LOS BORNILLOS.</p> <p>5 ENTREPAÑOS DE 85 CMS DE LARGO POR 50 CMS DE PROFUNDIDAD, FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 22 CON DOS REFUERZOS POR DEBAJO A TODO LO LARGO DE CADA PAÑO DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 22.</p> <p>TODO EL ANAQUEL TIENE ACABADO EN PINTURA EPÓXICA HORNEADA EN POLVO (EPÓXICA) COLOR ARENA.</p> <p>MARCA: LOTEN MODELO: LTPO200/LTGE45 GARANTIA: 1 AÑO (12 MESES) CONTRA DESPERFECTOS, FALLAS O VICIOS OCULTOS O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA.</p>	86	\$3,544.00	\$304,784.00
<p>GABINETE METÁLICO (2 PUERTAS Y ENTREPAÑOS).</p> <p>GABINETE FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 22 CON ACABADO EN PINTURA EPÓXICA HORNEADA COLOR ARENA.</p> <p>CONSTA DE 4 ENTREPAÑOS MÓVILES FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 22 CON ACABADO EN PINTURA EPÓXICA HORNEADA COLOR ARENA.</p> <p>2 PUERTAS ABATIBLES FABRICADAS EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 22 CON ACABADO EN PINTURA EPÓXICA HORNEADA COLOR ARENA.</p> <p>CUENTA CON CERRADURA TIPO PALETA ADEMÁS DE LA CERRADURA GIRATORIA TIPO PHILIPS CON ACABADO CROMADO.</p> <p>MARCA: LOTEN MODELO: LTG-1002 GARANTIA: 1 AÑO (12 MESES) CONTRA DESPERFECTOS, FALLAS O VICIOS OCULTOS O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA.</p>	21	\$5,253.00	\$109,313.00
<p>BANCA ACERO INOXIDABLE (TRES PLAZAS).</p>			

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/LPN/025/2022, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo, y, por la otra parte, la Persona Moral denominada "DELGADO Y COMPAÑÍA S. A. de C.V.", de fecha 27 de mayo de 2022.

ELIMINADO POR CONTENER DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LCTAIP, 137 DE L'IRAP, QROO, LOS NUMERALES QUINCE, DIECISIETE Y QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DECLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO ACTA DE LA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DE: H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 5 DE ENERO DE 2022. ACUERDO ACT-EXT/05/01/2022.G3

(Handwritten signatures and marks)



TULUM

DESCRIPCIÓN:

- 1.- BANCA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, ACERO Y ALUMINIO MACIZO.
- 2.- ESTRUCTURA DE ASIENTO Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE N° 16.
- 3.- MULTIPERFORADA PARA PERMITIR EL PASO DE LÍQUIDOS.
- 4.- DE DISEÑO ERGONÓMICO.
- 5.- CON PINTURA HORNEADA COLOR GRIS EN LAS PARTES DE ACERO.
- 6.- CON DOBLEZ EN LOS EXTREMOS Y ESQUINAS PARA EVITAR FILOS.
- 7.- SOPORTES LATERALES DE CADA ASIENTO Y RESPALDO, FABRICADOS EN LÁMINA DE 2 MM DE ESPESOR SOLDADOS CADA UNO A DOS PUNTOS DE ACERO MACIZO DE 4MM DE ESPESOR DE 4 X 8 CM UNIDA AL ASIENTO POR MEDIO DE DOS TORNILLOS Y LOS SOPORTES RESPALDO EN UN TUBO PLANCHADO CON ACABADO: EN ALUMINIO MACIZO REACCIÓN L-2560 CON ACABADO PULIDO DE ALTO BRILLO UN TOTAL DE 4 TORNILLOS DE ENSAMBLE PARA MAXIMIZAR LA RESISTENCIA.
- 8.- TRABE INFERIOR PARA SOSTENER LOS ASIENTOS, FABRICADA EN PERFIL DE ACERO DE 40 MM Y 2 MM DE ESPESOR CON PLACAS DE ACERO MACIZO DE 5 ESPESOR SOLDADAS PARA ATORNILLAR LOS SOPORTES DE ASIENTO, PINTADA EN COLOR NEGRO.
- 9.- CADA ASIENTO VA UNIDA AL TRABE CON 2 SOPORTES TROQUELADOS DE PLACA DE 2 MM DE ESPESOR PINTADAS EN COLOR GRIS Y UN TOTAL DE 8 TORNILLOS (8 A ASIENTO Y 4 A LA TRABE).
- 10.- PATAS Y BRAZOS LATERALES FABRICADOS EN ALUMINIO MACIZO CON ACABADO BRILLANTE, CON SOPORTE PARA EL EXTREMO DE LA TRABE SIN TORNILLOS VISIBLES, LA PATA Y BRAZO DEBEN SER UNA SOLA PIEZA, CON REGATONES PARA AJUSTAR LA ALTURA AJUSTABLE

MARCA: HOFER
 MODELO: HFB-3 INOXIDABLE
 GARANTIA: 1 AÑO (12 MESES) CONTRA DESPERFECTOS, FALLAS OCULTAS O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA.

ESCRITORIO EJECUTIVO "L" GNN.

MODULO EJECUTIVO DE 180 CMS DE LARGO X 180 CMS DE PROFUNDIDAD X 75 CMS DE ALTURA, QUE CONSTA DE: 1 CUBIERTA RECTANGULAR EN TABLERO DE PARTICULAS DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD (MDP) RESISTENTE A IMPACTOS DE 10 NEWT/CM2 RESISTENCIA DE ABRASION DE 250 CLS.RESISTENCIA PDM ESTRES N-MM2 ENTRE 2 Y 30 NEWTON/MM2, RECUBRIMIENTO POR AMBAS CARAS CON PAPEL DECORATIVO SATURADO CON RESINAS MELAMINICAS, LAMINADO EN BAJA PRESION TERMOFUSIONADO AL TABLERO ACABADO TEXTURIZADO BAJO LOS ESTANDARES DE INSPECCION CONTINUA DE 25 MM;

1 CUBIERTA PARA CREDENZA BAJA, 4 ENTREPAÑOS, 1 RESPALDO, 2 SOPORTES, 1 FALDON Y 1 PEDESTAL (1P+1A) FABRICADOS EN TABLEROS DE PARTICULAS DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD (MDP) RESISTENTE A IMPACTOS DE 10 NEWT/CM2 RESISTENCIA DE ABRASION DE 250 CLS.RESISTENCIA PDM ESTRES N-MM2 ENTRE 2 Y 30 NEWTON/MM2, RECUBRIMIENTO POR AMBAS CARAS CON PAPEL DECORATIVO SATURADO CON RESINAS MELAMINICAS, LAMINADO EN BAJA PRESION TERMOFUSIONADO AL TABLERO ACABADO TEXTURIZADO BAJO LOS ESTANDARES DE INSPECCION CONTINUA DE 15 MM. CON ESTRUCTURA METALICA TUBULAR SOLDADO CON MICROALAMBRE Y ACABADO CON PINTURA EN POLVO EPOXI POLYESTER AL HORNO.

INCLUYE: 1

18	\$8,812.00	\$158,616.00
----	------------	--------------

20	\$17,510.00	
----	-------------	--

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/LPN/025/2022, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo, y, por la otra parte, la Persona Moral denominada "DELGADO Y COMPAÑIA S. A. de C.V.", de fecha 27 de mayo de 2022.

ELIMINADO POR CONTENER DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LCTIAP, 137 DE LEIAP-QUIROO, LOS NUMERALES QUINCEAVINTE Y SESENTA Y QUINCEAVINTE NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DECLASSIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE CONFIDENCIALIDAD CON EL APROBADO ACTA DE LA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 5 DE ENERO DE 2022. ACUERDO ACT-EXT/05/01/2022/03

VERSIÓN PÚBLICA

↑
 A
 ✓



TULUM

<p>PASACABLE PLASTICO DE 70 MM, 2 PARES DE CORREDERAS EMBALINADAS DE 45 CM, 1 CERRADURA CON LLAVE SIMULTANEA PARA 2 GAVETAS, 2 JALADERAS METALICAS NEON, CANALETAS CON NIVELADORES PARA REGULAR ALTURA, SISTEMA PORTAFOLDER COLGANTE PARA GAVETA ARCHIVERA Y CANTOS IMPERMEABILIZADOS CON PVC DE 1 MM SELLADOS POR TERMOFUSION.</p> <p>MARCA: GNN MODELO: GNN-612 DER WEN GARANTIA: 1 AÑO (12 MESES) CONTRA DESPERFECTOS, FALLAS O VICIOS OCULTOS O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA.</p>			
<p>ARCHIVERO PARA 2 GAVETAS.</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>MEDIDAS: ANCHO DE 75 CMS DE FRENTE POR 62 CMS DE PROFUNDIDAD.</p> <p>CUERPO Y CAJONES FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 22 CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO. EL ARCHIVERO CUENTA CON UNA CERRADURA GENERAL TIPO PHILIPS Y ESTA HABILITADO CON UN MECANISMO ANTI-TILT, EL CUAL SOLO PERMITE LA APERTURA DE UNA SOLA GAVETA A LA VEZ PARA EVITAR ACCIDENTES AL USUARIO.</p> <p>TODOS LOS CAJONES CUENTAN CON CERRADURAS TELESCÓPICAS.</p> <p>MARCA: LOTEN MODELO: LTA-1002 GARANTIA: 1 AÑO (12 MESES) CONTRA DESPERFECTOS, FALLAS O VICIOS OCULTOS O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA. ANAQUEL TIPO ESQUELETO (4 ENTREPAÑOS).</p>	53	\$4,132.00	\$218,996.00
<p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>SE COMPONE DE 4 POSTES DE 2.90 MTS. DE ALTURA FABRICADOS CON ÁNGULO EN "L" EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14 DE 1 ½" X ½" CON PERFORACIONES CIRCULARES PARA EL PASO DE TORNILLOS.</p> <p>4 ENTREPAÑOS DE 100 CMS DE LARGO POR 80 CMS DE PROFUNDIDAD, FABRICADOS EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 20 CON REFUERZOS POR DEBAJO A TODO LO LARGO DEL ENTREPAÑO DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 22.</p> <p>TODO EL ANAQUEL TIENE ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO (EPÓXICA) COLOR ARENA.</p> <p>MARCA: LOTEN MODELO: ATE-100 GARANTIA: 1 AÑO (12 MESES) CONTRA DESPERFECTOS, FALLAS O VICIOS OCULTOS O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA.</p>		\$78,010.00	
<p>SILLA OPERATIVA USO RUDO.</p> <p>BASE: CRUCETA DE 5 PUNTAS DE 25" DE DIÁMETRO, FABRICADA EN NYLON REFORZADO CON NERVADURAS DE REFUERZO POR PUNTA, NERVADURAS CENTRALES Y ANILLO CENTRAL DE ACERO DONDE SIENTA EL PISTÓN. COLOR NEGRO.</p> <p>SISTEMA DE ELEVACIÓN:</p>			

ELIMINADO POR CONTENER DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LCTIAP, 137 DE LTRAP-QUIRO, LOS NUMERALES QUINCULES NIC-SEXTO Y QUINCULES NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DECLASSIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 5 DE ENERO DE 2022. ACUERDO ACT: EXT/05/01/2022.03

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/LPN/025/2022, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo, y, por la otra parte, la Persona Moral denominada "DELGADO Y COMPAÑÍA S. A. de C.V.", de fecha 27 de mayo de 2022.



TULUM

<p>PISTÓN NEUMÁTICO DE ALTA PRESIÓN DE GAS DE 305 MM DE ALTURA, CON CAPACIDAD SUPERIOR A 60,000 CICLOS, TERMINADO EN COLOR NEGRO. CON CUBRE PISTÓN TIPO TELESCÓPICO DE 2 NIVELES EN POLIPROPILENO DE ALTA CALIDAD EN COLOR NEGRO.</p> <p>MECANISMO: SECRETARIAL CON AJUSTE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD EN EL RESPALDO.</p> <p>ASIENTO: ESTRUCTURA INTERNA A BASE DE MULTIPLAY DE MADERA DOMADA, MOLDEADA Y CONTRACHAPEADA EN 9 CAPAS DE 12.45 MM DE ESPESOR, CON INSERTOS METÁLICOS ROSCADOS 6 PARA FIJAR PLATO METÁLICO Y MECANISMO CON TORNILLOS Y 6 INSERTOS METÁLICOS PARA FIJAR CUÑA NIVELADORA PARA DESCANSA (PERSONAL). ACOJINAMIENTO A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 55 KG/M3 MÍNIMO DE DENSIDAD, CON DISEÑOS ANATOMIQUES Y ERGONÓMICAS, TAPIZADO EN TELA 100% POLIÉSTER, CUBREPISTÓN EN LA PARTE INFERIOR.</p> <p>RESPALDO: ESTRUCTURA PERIFÉRICA DE POLIPROPILENO INYECTADO DE PRIMERA CALIDAD CON FORMAS ERGONÓMICAS, LO QUE PROPORCIONA UN SUELO LLANO INTEGRADO, MALLA 100 % POLIÉSTER Y COMO ELEMENTO ACOJINADO EN COLOR NEGRO. FIJO AL SOPORTE POR MEDIO DE BARRAS EN FORMA DE "Y" FORMANDO UNA SOLA PIEZA PARA LA MESA PARA UN FÁCIL DESPLAZAMIENTO DE LA MESA EN LA PISTA DECORATIVA EN POLIPROPILENO CON PERFORACIONES Y UNA PERILLA DE AJUSTE DE ALTURA EN EL RESPALDO.</p> <p>MARCA: VERSA MODELO: AL-418 NIGER GARANTIA: 1 AÑO (12 MESES) CONTRA DESPERFECTOS, FALLAS O VICIOS OCULTOS O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA.</p>	<p>9</p>	<p>\$3,521.00</p>	<p>\$31,689.00</p>
<p>MESA DE JUNTAS.</p> <p>CON MEDIDAS GENERALES DE 240 CMS DE LARGO POR 120 CMS DE PROFUNDIDAD POR 75 CMS DE ALTURA.</p> <p>CUBIERTA FABRICADA EN TABLERO DE PARTICULAS DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD (MDP) RESISTENTE A IMPACTOS DE 10 NEWT/CM2 RESISTENTE A ABRASION DE 250 CLS.RESISTENCIA PDM ESTRES N-MM2 ENTRE 2 Y 3 NEWTON/MM2, RECUBRIMIENTO POR AMBAS CARAS CON PAPEL DECORATIVO SATURADO CON RESINAS MELAMINICAS, LAMINADO EN BAJA PRESION TERMOFUSIONADO AL TABLERO ACABADO TEXTURIZADO BAJO LOS ESTANDARES DE INSPECCION CONTINUA COLOR AZEBRADO CON UNA SECCIÓN CENTRAL EN COLOR GRIS.</p> <p>AL CENTRO DE LA MESA LLEVA UN GROUOMET PASA CABLES CON TAPA RECTANGULAR DE LAMINA DE ACERO COLOR GRIS.</p> <p>AL CENTRO DEBAJO DE LA CUBIERTA CUENTA CON UN GABINETE ABIERTO DE TABLERO DE PARTICULAS DE MADERA DE MEDIA DENSIDAD (MDP).</p> <p>ESTRUCTURA EN PERFIL TRIANGULAR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 20 CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA HORNEADA COLOR GRIS.</p> <p>MARCA: FIRENZA FLY MODELO: FFW-224 GARANTIA: 1 AÑO (12 MESES) CONTRA DESPERFECTOS, FALLAS O VICIOS OCULTOS O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA.</p> <p>SILLON SEMI EJECUTIVO CON DESCANSA BRAZOS.</p>	<p>1</p>	<p>5</p>	<p>5 00</p>

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/LPN/025/2022, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo, y, por la otra parte, la Persona Moral denominada "DELGADO Y COMPAÑÍA S. A. de C.V.", de fecha 27 de mayo de 2022.

VERSIÓN PÚBLICA

ELIMINADO POR CONTENER DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LCTIAP, 137 DE LITRIP-QUIROO, LOS NUMERALES DUROCLASIFICACIÓN Y QUINCUGESIMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESECLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 5 DE ENERO DE 2022. ACUERDO ACT-EXT/05/017/2022/03

↖

↗



(Handwritten signature)

↘



TULUM

perjuicios que en su caso origine a "EL MUNICIPIO", por su negligencia y falta de observancia de la presente cláusula. Asimismo "LA PROVEEDORA" deberá contar con la infraestructura necesaria que le permita cumplir con el debido cumplimiento del suministro de los bienes objeto del presente contrato.

De igual manera, "LA PROVEEDORA" se obliga y compromete a entregar lo contratado en este instrumento a entera satisfacción de "EL MUNICIPIO" a través de la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, cuyo titular es el LIC. LUIS ARCÁNGEL POOT KÚ, por lo que será responsabilidad de "LA PROVEEDORA" la entrega y suministro objeto del contrato hasta en tanto no se realice la entrega y suministro total por parte de "EL MUNICIPIO"; los gastos de transporte y almacenamiento que se erogan por este concepto serán por cuenta única y exclusiva de "LA PROVEEDORA" quien hará la entrega a la Dirección encargada de supervisar el cumplimiento del presente instrumento, y a partir de la vigencia de este contrato.

SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. - "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento tendrá vigencia durante el periodo comprendido del día 27 (veintisiete) del mes de mayo del año 2022 al día 31 (treinta y uno) del mes de agosto del mismo año 2022.

SÉPTIMA. - DE LOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES. - Los impuestos y derechos no establecidos en el presente instrumento y que deban de cubrirse con motivo del presente contrato, serán de cargo de la parte a quién legalmente corresponda, de acuerdo a lo establecido por la legislación fiscal vigente.

OCTAVA. - DE LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO. - "LAS PARTES" acuerdan que el titular de la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, LIC. LUIS ARCÁNGEL POOT KÚ, será el encargado de supervisar el adecuado cumplimiento del suministro objeto de este contrato, con facultad de hacer observaciones a "LA PROVEEDORA" o sus empleados, si no cumple con su propuesta y/o obligaciones, debiendo este girar las inspecciones y facilitar los medios necesarios y cumplir con el objetivo y de lo que se requiere por "EL MUNICIPIO".

NOVENA.- AVISO DE INCONFORMIDAD.- En caso de que el personal designado por "EL MUNICIPIO" para la supervisión del suministro contratado por "LA PROVEEDORA", detecte anomalías en la calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia, se expedirá un aviso de inconformidad, el cual será notificado a "LA PROVEEDORA" ya sea de manera física o digital, o por el medio referido en la declaración II.5 de este contrato, para que realice las adecuaciones y diligencias que correspondan y dar alcance al objeto del presente instrumento con base a los requerimientos y necesidades que "EL MUNICIPIO" le dicte.

DÉCIMA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. - Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/LPN/025/2022, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo, y, por la otra parte, la Persona Moral denominada "DELGADO Y COMPAÑIA S. A. de C.V.", de fecha 27 de mayo de 2022.

ELIMINADO POR CONTENER DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LCTAP, 137 DE LTRP, QROO, LOS NUMERALES QUINCEAVO, DIECISEXTO Y QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DECLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE: H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 5 DE ENERO DE 2022. ACUERDO ACT-EXT/05/01/2022.G3

VERSIÓN PÚBLICA

Handwritten blue arrow pointing upwards.

Handwritten blue signature.

Handwritten blue signature.

Handwritten blue signature.



Handwritten blue signature.



TULUM

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminados anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratado, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos "EL MUNICIPIO" reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - "LA PROVEEDORA" acuerda que si en algún momento de la vigencia del Contrato deja de proveer el servicio objeto del presente Instrumento, sin el consentimiento de "EL MUNICIPIO", deberá de pagar por el día en que se dejó de prestar el servicio, una sanción correspondiente al 2% (dos por ciento) del importe del contrato, cantidad que no excederá del monto de la garantía del cumplimiento del contrato, independientemente del pago de las penas convencionales, "EL MUNICIPIO" podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento.

Quedan exentas de lo anterior las faltas o omisiones que sean motivo de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra no imputable a "LA PROVEEDORA".

DÉCIMA QUINTA. - DE LAS OBLIGACIONES DE TERCEROS. - "LA PROVEEDORA" será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social al respecto del personal que contrate o disponga con motivo de las adquisiciones objeto del presente contrato; por tanto, libera a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad, deuda, multa o sanción que se derive de las relaciones contractuales entre "LA PROVEEDORA" y terceras personas.

"LA PROVEEDORA" conviene que el personal aportado por su parte para la realización del presente contrato, y para los proyectos específicos que de este deriven, se entenderá relacionado exclusivamente con ella que lo empleó, por ende, asumirá su responsabilidad por el cumplimiento y en ningún caso el cumplimiento del objeto del presente contrato implicará relación laboral alguna para "EL MUNICIPIO", por lo que no podrá ser considerado como patrón solidario, subsidiario o sustituto.

DÉCIMA SEXTA. - AVISOS Y NOTIFICACIONES.- Cualquier aviso, notificación o requerimiento que deban hacerse "LAS PARTES", en los términos del presente contrato o en conexión con el mismo, serán dados o hechos por "EL MUNICIPIO" a través de cualquier medio, ya sea físico o digital incluso haciendo uso del señalado en la declaración II.5 de este instrumento, por lo que cualquier cambio de datos que para tal efecto realice "LA PROVEEDORA", deberá ser informado inmediatamente a "EL MUNICIPIO", entendiéndose que en caso de no realizar lo mencionado queda a responsabilidad de "LA PROVEEDORA" los efectos legales

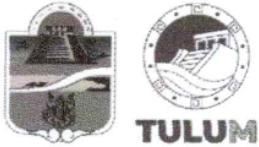
Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/LPN/025/2022, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo, y, por la otra parte, la Persona Moral denominada "DELGADO Y COMPAÑÍA S. A. de C.V.", de fecha 27 de mayo de 2022.

ELIMINADO POR CONTENER DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LIGTAR, 137 DE LTPAR, QROO, LOS NUMERALES CUARTECO, SEXTO Y QUINTAGÉSIMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DECLASSIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE TRANSPARENCIA CON LO APROBADO ACIA DE LA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 5 DE ENERO DE 2022. ACUERDO ACT-EXT/05/01/2022/03

RESERVA PÚBLICA



Handwritten signature and blue checkmark.



que se deriven de las notificaciones, avisos y/o requerimientos que realice **"EL MUNICIPIO"**; en cuanto a **"LA PROVEEDORA"** solo podrá utilizar medios físicos para notificar a **"EL MUNICIPIO"** cualquier información, queja o sugerencia, entre otros comunicados, y se considerará que han sido entregados en la fecha en que dicha comunicación haya sido recibida por aquella de **"LAS PARTES"** a quien vaya dirigida.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DIVISIBILIDAD. - Si cualquiera de las cláusulas del presente contrato resulta inválida o inejecutable, la misma se tendrá por no puesta, pero no alterará la vigencia de las demás disposiciones, las que se interpretarán de tal forma que cubran el alcance más parecido a la intención original de **"LAS PARTES"** para celebrar el mismo documento.

DÉCIMA OCTAVA. - CUMPLIMIENTO TOTAL. - El presente contrato contiene el acuerdo total entre **"LAS PARTES"** para el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el mismo. **"LAS PARTES"** expresan y garantizan: (a) que poseen la capacidad y autoridad para formalizar individualmente el presente Contrato y cumplir con las obligaciones que se establecen en el mismo, y (b) que no se encuentran bajo ninguna obligación contractual corporativa, regulatoria u otro tipo de obligación que de cualquier forma interfiera con el cumplimiento completo, puntual y adecuado del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD. - **"LA PROVEEDORA"**, se obliga a suministrar lo contratado comprometiéndose a su mismo y a su personal, a que toda la información proporcionada por **"EL MUNICIPIO"** y a la cual tenga acceso con motivo del trabajo para el cual fue contratado en el marco del presente contrato, así como los resultados, datos, o documentos obtenidos deberá mantenerlos en estricta confidencialidad; siendo ésta responsable por los daños y perjuicios que en su caso origine a **"EL MUNICIPIO"**, por falta de custodia de la presente cláusula y del uso y manejo indebido de dichos datos o información.

VIGÉSIMA. - AVISO DE PRIVACIDAD. - **"EL MUNICIPIO"** tiene su domicilio en el Palacio Municipal ubicado en Avenida Tulum Oriente, Manzana 1, Lote 1, colonia Centro, de la ciudad y municipio de Tulum, Quintana, Roo, C.P 77780 y de conformidad con lo establecido en la fracción II, del artículo 3, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, hace de su conocimiento que es responsable de resguardar sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección de acuerdo a tanto los datos que mediante este instrumento se proporcionen, serán tratados bajo los principios establecidos en la Ley (licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad), y serán única y exclusivamente utilizados para la elaboración del presente instrumento y los mismos por ningún motivo serán transferidos ni tratados por personas físicas y/o morales distintas a las que forman parte del mismo.

"EL MUNICIPIO" en su carácter de responsable tiene el compromiso de resguardar sus datos personales bajo estrictas medidas de seguridad físicas, técnicas y Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/LPN/025/2022, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo, y, por la otra parte, la Persona Moral denominada **"DELGADO Y COMPAÑÍA S. A. de C.V."**, de fecha 27 de mayo de 2022.

ELIMINADO POR CONTENER DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 147 DE LA LETRA B7 DE LITAP ORJUN, LOS NÚMEROS CUATRO MIL CINCO Y CINCUENTA Y SEIS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA EDUCACIÓN DE VERIFICACIONES PÚBLICAS DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO ACTA DE LA 36ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 5 DE ENERO DE 2022. ACUERDO ACT: EXT/05/01/2022/03

VERSIÓN PÚBLICA

(Handwritten signatures and marks)





TULUM

administrativas, las cuales han sido implementadas, conforme al Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones legales aplicables, con el objeto de proteger dichos datos personales contra cualquier daño, pérdida, alteración, destrucción, uso, acceso o tratamiento no autorizados, y buscando, ante todo garantizar la confidencialidad de los datos y asegurarnos de minimizar cualquier riesgo o vulneración que pudiera presentarse. Para el caso de que a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tulum e los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo; sea presentada una solicitud de información de acuerdo al presente instrumento, al momento de que esta información sea entregada única y exclusivamente se proporcionará una versión pública en la cual solamente se incluirá el nombre de quien lo suscribe, el objeto y el monto de la misma. En su caso, suprimiéndose los demás datos que pudieran representar una vulneración a la intimidad de sus representantes legales, que en su caso pudieran causar algún perjuicio a su persona y/o patrimonio.

Este aviso de privacidad podrá ser modificado en el futuro. En todo caso, cualquier modificación se hará de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de "LA PROVEEDORA".

VIGÉSIMA PRIMERA. - ADDENDUM MODIFICATORIO. - Este contrato sólo podrá ser modificado o enmendado a través de un documento por escrito debidamente firmado por "LAS PARTES". Si alguna de las disposiciones de este contrato fueren consideradas, por cualquier razón, como ilegales o inejecutables, éstas no afectarán la validez de las demás disposiciones de este contrato. La abstención o demora por cualquiera de "LAS PARTES" en el ejercicio de algún derecho o facultad que le correspondiere en el presente contrato, no se interpretará como una renuncia a ejercer dicho derecho o facultad.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - BUENA FE. - "LAS PARTES" declaran que en la celebración del presente contrato no existió error, dolo, violencia, mala fe, engaño o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera haber existido, por lo que se obligan a no invocar a ninguna de dichas circunstancias como causa de rescisión del mismo.

VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, "LAS PARTES" acuerdan someterse a la normatividad vigente en Quintana Roo a la jurisdicción de los Juzgados competentes en el Municipio de Tulum, Quintana Roo, por lo tanto, "LA PROVEEDORA" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa le pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances legales, para debida constancia lo firman en cuatro ejemplares, tamaño carta, las cuales signan al calce y al margen, en la Ciudad de Tulum, Municipio del

Esta hoja forma parte integral del Contrato de Adquisiciones MT/OM/RM/RF/ADQ/LPN/025/2022, que celebran por una parte el Municipio de Tulum, Quintana Roo, y, por la otra parte, la Persona Moral denominada "DELGADO Y COMPAÑÍA S. A. de C.V.", de fecha 27 de mayo de 2022.

ELABORADO POR CONTENER DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS DE LA LETRA B7 DE LITAP ORDO. LOS NÚMEROS CUANTIFICADOS SEXTO Y QUINCAGESIMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION, ASÍ COMO PARA LA EDUCACION DE VERIFICACION PUBLICAS DE CONFORMIDAD CON LO APROBADO ACTA DE LA 367ª SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 5 DE ENERO DE 2022. ACUERDO ACT: EXT/05/01/2022/03

VERSIÓN PÚBLICA

(Handwritten signatures and marks)

